

DECRETO. HABILITADOS REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el informe propuesta emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la JGL (CSV e285742f33b7cd1b8288728bb42e23d09e318b9b), sobre nombramiento de un nuevo empleado público habilitado para actuar en funciones de registro

ACUERDO:

Los empleados públicos que bajo la dependencia funcional del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local estarán habilitados para actuar en funciones de registro y resto de las actuaciones previstas previstas en el decreto de 20 de mayo de 2020, con cargo al Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba (DIR3 O0001206), bien por estar integrados en la Oficina de Asistencia en materia de Registros, bien por estar integrados en las oficinas de atención ciudadana especializadas que se relacionan son los incluidos en el Decreto n.º 2757 de 20 de mayo, el decreto de 31 de mayo y de 9 de noviembre sobre ampliación de funcionarios habilitados en la OACE de Servicios Sociales, el n.º 3722 de 30 de junio, sobre habilitación de empleado público del grupo de administración electrónica, y el siguiente:

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS (OAMR) / OFICINAS ATENCIÓN CIUDADANA ESPECIALIZADA (OACE)	NOMBRE_COMPLETO	TIPO_PERSONAL
OACE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	JORGE SANCHEZ-GIL ZAFRA	LABORAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE